

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'75 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza el Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Subsistencias

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento en telegrama de 14 del actual, me dice lo que sigue:

«Constantemente vienen recibiendo en este Ministerio reclamaciones y protestas numerosas de Autoridades, Entidades comerciales y Juntas de Subsistencias de provincias consumidoras exponiendo la grave situación que se avecina o que ya se ha planteado por la imposibilidad de adquirir harina en los mercados y Fábricas de las provincias productoras al precio de ochenta y dos pesetas los cien kilos con envase, alegándose por los Fabricantes que no encuentran ofertas de trigo a precios que permitan vender la harina obtenida al precio fijado. Aplicando estrictamente los artículos 51 y siguientes del Reglamento de 24 de Noviembre de 1916, y con lo cual, y previa la aprobación de la Superioridad de los respectivos expedientes de incautación de trigos, el problema del abastecimiento local queda resuelto.

Pero la libertad en que quedan los agricultores y especuladores para verificar contrataciones de trigo a precio notoriamente excesivo que les compensen de las posibles reducciones de beneficios originados por las incautaciones de carácter local, agrava la situación de las provincias consumidoras a las que se hace pagar un considerable sobreprecio por el trigo y harina que necesitan adquirir para su consumo.

Tendiendo a evitar tales desigualdades, que vienen ocasionando serios trastornos en el abastecimiento de varias provincias, este Ministerio estudia la conveniencia de proceder a incautaciones de trigo para contener las constantes alzas de precio que dicho cereal viene experimentando en los mercados na-

cionales, y antes de llevar a efecto dicha medida, se servirá invitar por medio de bandos, edictos, publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y cuantos medios tenga a su alcance a los poseedores de trigo de esa provincia a ofrecer las cantidades que del mismo tengan almacenadas al precio de sesenta y cuatro pesetas los cien kilos en granero o almacén; debiendo V. S. notificarme en el plazo de diez días las ofertas que se hayan recibido para la cesión voluntaria del trigo, y el tanto por ciento que ellas representen respecto de las totales existencias de trigo en la provincia, para en su vista resolver lo procedente.

Lo que cumplimentando dicha orden se publica en este BOLETIN OFICIAL a fin de que los tenedores de trigo se consideren desde luego invitados a ceder aquél en las condiciones que se señalan, debiendo hacer las ofertas en el plazo que se indica a esta Junta provincial de Subsistencias.

Logroño, 16 de Octubre de 1920.

El Gobernador Presidente,
Ángel Gómez Inguanzo

Sección de Obras Públicas

Expropiaciones

Este Gobierno civil ha acordado señalar el día 25 del corriente mes, a las 3 de su tarde, y en la Casa Consistorial de Haro, a donde deberán acudir los propietarios interesados o sus apoderados, para verificar el pago de las fincas que se ocupan perpetuamente en el término municipal de Haro, con la construcción de las obras del trozo primero de la carretera de Haro a Santa Cruz de Campezu, Sección de Haro a Labastida.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para ejecución de la ley de Expropiación forzosa vigente, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Logroño, 15 Octubre de 1920.

El Gobernador,
Ángel Gómez Inguanzo

Administración Provincial

Diputación Provincial

Esta Presidencia, en uso de las facultades concedidas por la Excelentísima Diputación, se ha ser-

vido nombrar Recaudador ejecutivo para tramitar los expedientes y gestionar los ingresos en la Caja de fondos provinciales, directamente por los Ayuntamientos del Distrito de Haro, a D. Vicente Soria, residente en esta capital, en sustitución de D. Pedro Cerdán, que venía desempeñándolo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los Ayuntamientos respectivos, para que presten a este Recaudador el debido auxilio en los procedimientos de apremio entablados contra los que se hallan en descubierto del Contingente provincial.

Logroño, 15 de Octubre de 1920.—El Presidente, Daniel Menchaca.

Jefatura de Obras Públicas

Hasta las trece horas del día 11 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 26.411'64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio económico de 1921-1922, y la fianza provisional de 26.411'64 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del 11 de Junio, número 17, el día 16 de Noviembre próximo a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Hasta las trece horas del día 11 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para con-

servación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto asciende a 46.748'97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio económico de 1921-1922, y la fianza provisional de 470'00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del 11 de Junio, número 17, el día 16 de Noviembre próximo a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Hasta las trece horas del día 11 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 307 al 324 de la carretera de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 53.799'78 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio económico de 1920 a 1921 y la fianza provisional de 538'00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del 11 de Junio, número 17, el día 16 de Noviembre próximo a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

658

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden aprobatoria del plan fecha 24 de Junio último que han de enajenarse en tercera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos y facultativos insertos en los BOLETINES OFICIALES números 81 y 82, del 6 y 8 de Julio, respectivamente.

Conclusión (1)

NOMBRES DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			TASACIÓN — Pesetas	PLAZO para la corta, labra, carbo- neo y saca — DÍAS	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
PUEBLOS	MONTES		MADERAS — Metros cúbicos	LEÑAS					
				Gruesas — Estéreos	Ramaje — Estéreos				
Ventrosa	Carrasquillo	Encina	»	200	100	468	150	Noviembre, 2, a las 10 y media.	Que se obtendrán de 50 encinas, señaladas con el marco del Distrito, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Villavelayo	Vaceiza y Vacariza	Brezo	»	»	100	64	150	Idem 2, a las 9.	Que se obtendrán por arranque del brezo, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Manzanares	Uso o Hayedo	Haya	25	»	»	425	90	Idem 3, a las 9.	Que se obtendrán por corta de 30 hayas, señaladas con el marco del Distrito.
Idem	Idem	Roble	20	»	»	374	30	Idem 3, las 9 y media.	Que se obtendrán por corta de 30 robles, señalados con el marco del Distrito.
Idem	Idem	Brezo	»	»	100	85	Hasta 1.º Agosto	Idem 3, a las 10.	Que se obtendrán por arranque del brezo, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Ojacastro	Monte Mayor	Idem	»	»	150	128	Hasta 1.º Agosto	Idem 4, a las 9.	Que se obtendrán por arranque del brezo, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	Piedra caliza	50	»	»	50 cada año	Todo año forestal	Idem 4, a las 9 y media.	Que se obtendrán de la cantera situada debajo de San Torcuato, siendo esta subasta para un período de 5 años.
Pazuengos	Vallilengua	Brezo	»	»	100	85	Hasta 1.º Agosto	Idem 5, a las 10.	Que se obtendrán por arranque del brezo, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Santurde	La Solana	Idem	»	»	100	85	Hasta el 1.º Julio	Idem 6, a las 9.	Que se obtendrán por arranque del brezo, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Santurdejo	Urquiara	Idem	»	»	200	170	Hasta el 1.º Julio	Idem 8, a las 9.	Que se obtendrán por arranque del brezo, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Valgañón	Corrales Zamaquería	Idem	»	»	100	85	150	Idem 2, a las 9.	Que se obtendrán por arranque del brezo, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Zorraquín	Monte Mayor	Idem	»	»	200	170	Hasta el 1.º Julio	Idem 3, a las 9.	Que se obtendrán por arranque del brezo, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Lumbreras	Dehesa Lastornal	Pino	40	»	»	1190	60	Idem 2, a las 9.	Que se obtendrán por la corta de 50 pinos, señalados con el marco del Distrito.
El Rasillo	Ajenzana	Brezo	»	»	50	25	120	Idem 2, a las 9.	Que se obtendrán por el arranque del brezo, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Viloslada	Montes Madres	Pino	160	»	»	3400	150	Idem 2, a las 9.	Que se obtendrán por corta de 228 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Agua de los Broches».
Idem	Idem	Idem	110	»	»	1700	120	Idem 2, a las 9 y media.	Que se obtendrán por corta de 135 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «El Cubillo».
Idem	Idem	Idem	170	»	»	2975	150	Idem 2, a las 10.	Que se obtendrán por corta de 156 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Las Peñas».
Idem	Idem	Idem	200	»	»	3145	150	Idem 2, a las 10 y media.	Que se obtendrán por corta de 284 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Prado de los Broches».
Idem	Idem	Idem	180	»	»	3220	150	Idem 2, a las 11.	Que se obtendrán de la corta de 226 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «Mangada de las Peñas».

NOMBRES	FECHA DE LA EXPEDICIÓN			CÉDULA		PUEBLO
	DÍA	MES	AÑO	Clase	Número	
Don Celso Ochoa	31	Julio	1920	9. ^a	1627	Nájera
» Julio Ochoa	31	Id.	Id.	11. ^a	1606	Id.
» Arsenio Ansi	31	Id.	Id.	11. ^a	860	Logroño
» Francisco Moreno	31	Id.	Id.	9. ^a	359	Villar de Arnedo
» Martín Alonso	31	Id.	Id.	10. ^a	609	Id.
» Martín Martínez	31	Id.	Id.	10. ^a	1444	Autol
» Isidoro González	31	Id.	Id.	10. ^a	141	Logroño

Logroño, 23 de Agosto de 1920.—El Gobernador, Angel Gómez Inguanzo.

Escuela Normal de Maestros

663

Oposiciones a las Ayudantías vacantes en este Centro de enseñanza y anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de 22 de Abril de este año.

Los señores opositores a las referidas plazas se servirán concurrir el día veintiocho del corriente a las diez de la mañana a la Biblioteca de esta Escuela Normal, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

No serán admitidos a la práctica de los citados ejercicios los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Desde el día veinte tendrán los señores opositores a su disposición los Cuestionarios en la Secretaría de esta Normal.

Logroño, 14 de Octubre de 1920.—Por acuerdo del Claustro, El Secretario, Ferlipe García y Córdoba.—V.º B.º: El Director, Leopoldo Elías.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO 1920

MES DE AGOSTO

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.					
Las absolutas de días	Nacimientos	457	67	Varones	226	33	Varones	215	37	Hembras	201	30				
	Defunciones	416	67	Hembras	231	34	Hembras	201	30	TOTAL	416	67				
	Matrimonios	84	10	TOTAL	457	67	Menores de un año	104	13	Menores de 5 años	215	25				
	Abortos	14	3	Nacidos	442	59	De 5 y más años	201	42	TOTAL	416	67				
1.000 habitantes	Natalidad	2'47	2'43	Legítimos	442	59	Fallecidos	Menores de 5 años	5	5	En establecimientos benéficos.	De 5 y más años	26	21		
	Mortalidad	2'25	2'43	Ilegítimos	11	4			TOTAL	31			26			
	Nupcialidad	0'45	0'36	Expósitos	4	4			Nacidos muertos	1			1	En establecimientos penitenciarios	»	»
	Mortinatalidad	0'08	0'11	TOTAL	457	67			Muertos al nacer	5			»			
Población de la	provincia	182.389	Abortos	Muertos (antes de las 24 horas)	8	2	TOTAL	14	3							
	capital	27.583	TOTAL		14	3										

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	3	1	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	82	9
2	Tifus exantemático (2).	»	»	26	Apendicitis y tifitis (108).	1	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	1	»	27	Hernias, obstrucciones intestinales (109).	1	»
4	Viruela (5).	»	»	28	Cirrosis del hígado (113).	4	1
5	Sarampión (6).	15	»	29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	9	2
6	Escarlatina (7).	3	2	30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	»	»
7	Coqueluche (8).	1	»	31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	2	»
8	Difteria y Crup (9).	1	1	32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	»	»
9	Gripe (10).	2	»	33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	12	2
10	Cólera asiático (12).	»	»	34	Senilidad (154).	15	4
11	Cólera nostras (13).	»	»	35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	13	4
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	2	»	36	Suicidios (155 á 163).	»	»
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	12	5	37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	109	18
14	Tuberculosis de las meninges (30).	1	»	38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	6	»
15	Otras tuberculosis (31 á 35).	9	4	TOTAL	416	67	
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	13	1				
17	Meningitis simple (61).	18	6				
18	Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	24	1				
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79).	16	2				
20	Bronquitis aguda (89).	11	1				
21	Bronquitis crónica (90).	1	1				
22	Neumonía (92).	5	1				
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).	22	1				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	2	»				

Logroño, 6 de Octubre de 1920.—El Jefe de Estadística, Heraclio García.

Imp. Provincial.—Logroño.